SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

CARPETA Nº 493 de 1991

DISTRIBUIDO Nº 1888 de 1992

COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Sin corregir por los oradores

Noviembre de 1992

T E N E N C I A D E L A T I E R R A

Prohibición de su adquisición por extranjeros no residentes

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1992

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Reinaldo Gargano, ad hoc

Miembros : Señores Senadores Alvaro Alonso, Danilo Astori, Carlos Julio Pereyra y Omar Urioste

Secretaria : Señora Lydia El Helou

Ayudante de Comisión : Señor Alberto Martínez Payssé.

bz

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 15 minutos).

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: este es un tema que ya estaba en el Parlamento en el año 1971. En aquel entonces, Legisladores de todos los Partidos expresaron su preocupación --muchos de ellos a través de un proyecto de ley-- por un proceso creciente de extranjerización de nuestras tierras que se venía observando. Algunos establecían una prohibición lisa y llana, otros fijaban una prohibición en una franja de 50 kilómetros paralela a la frontera, otros determinaban un mínimo de 50 ó 100 hectáreas.

Nosotros presentamos un proyecto que iba más allá de las aspiraciones de entonces, por cuanto pretendía que la tierra, que es un bien nacional, perteneciera exclusivamente a quienes fueran ciudadanos naturales o legales del país, como una forma de conservar el factor fundamental de la riqueza de nuestro país, que es la tierra.

Un proceso de extranjerización de la tierra en un país pequeño y cuya economía es esencialmente agropecuaria nos parecía peligroso, incluso para la subsistencia de la Nación, más aún cuando los principales compradores provienen de un país vecino sumamente poderoso y que, a través de la historia, lo hemos visto perseguir el objetivo de lo que llama sus "fronteras naturales", es decir, llegar a tener como frontera la confluencia del Río Uruguay y el Río de la Plata.

En esa oportunidad, trajimos algunos ejemplos anteriores sobre la preocupación que había tenido el Presidente Berro al haber ordenado la fundación de poblaciones en la frontera para defenderla de la penetración brasileña. Yendo más lejos, encontramos la preocupación que aparejó la venida a la Banda Oriental de Félix de Azara, quien acompañara a Artigas en procura de fortalecer la frontera hispánica frente a la siempre ambiciosa presencia portuguesa. De manera que había antecedentes históricos lejanos y una realidad inmediata que nos estaba planteando el país.

En la situación señalada propusimos, como decía, que para ser propietario de tierras uruguayas se requería la ciudadanía natural o legal. Inmediatamente se desató, por parte de algunos Legisladores, instituciones, Partidos Políticos --no todos naturalmente-- alguna protesta indicando que este ar-

25x

tículo era inconstitucional por cuanto el derecho de propiedad está reconocido como uno de los derechos de los habitantes del país. También es cierto --nosotros lo mencionamos-- que el derecho de propiedad es uno de los más --si no el más-- limitado de todos los que establecen las disposiciones constitucionales, que determinan su cese en todo caso en que medien razones de interés general.

A nosotros nos parecía que no podía haber razón de interés general mayor que la posesión para el país de la fundamental fuente de riqueza.

Además, se habló de que era inconstitucional, porque atacaba el principio de la igualdad con que la Carta Magna trata, por ejemplo con respecto al derecho al trabajo, a los extranjeros y a los nacionales. Frente a este argumento, señalamos que en realidad todos los derechos otorgados por la Constitución, menos el de la vida, están limitados, absolutamente todos. El único que no está limitado, repito, es el derecho a la vida. De manera que las limitaciones legales podrían caber.

En fin, se plantearon una serie de argumentos, pero el problema se consideraba de tal entidad que, pese a no existir cifras oficiales que lo determinaran, la Comisión de Fomento del Senado de entonces --estoy hablando del año 1972-- informó favorablemente el proyecto, que posteriormente fue remitido al Senado y se discutió, pero el golpe de Estado interrumpió el estudio que se estaba llevando a cabo.

Quiero señalar, además, que en el mismo se establecía la posibilidad de expropiar las tierras de aquellas personas que después de un tiempo no hubieran regularizado su situación si ya eran poseedoras de las mismas. Creo que en algún caso se tomaba como tiempo límite un año y, en otro, dos años del plazo de residencia que la Constitución fija para que un ciudadano natural pueda convertirse en legal. En ese sentido, la Constitución establece que para los ciudadanos casados y con familia que se afinquen en el país, se le requerirá un mínimo de tres años y para los solteros, con familia en el extranjero, cinco años.

Entendíamos que un plazo similar, con el agregado de un año o dos más para que pudieran realizar los trámites correspondientes, era tiempo suficiente como para que aquellas circunstancias de hecho fueran respetadas. En el caso de que

esto no fuera así, en el proyecto se establecía la posibilidad de la expropiación con destino a la colonización.

Como ya lo expresé, este proyecto no fue sancionado por el Parlamento y fue replanteado con posterioridad a la reinstauración de las instituciones democráticas, analizado en la Legislatura anterior y, finalmente, fue votado en forma negativa por escaso margen en el Senado. En esta última oportunidad, hubo un gran debate donde se planteó la posición de los distintos sectores sobre este tema.

A esta altura, ya contábamos con cifras oficiales, porque como es conocido por todos, durante el período dictatorial se creó una sección especial en el Ministerio de Agricultura y Pesca, entonces, denominada DINACOSE, hoy DICOSE, destinada a mantener actualizado un relieve de toda la existencia de ganado en el campo uruguayo así como de los propietarios de las tierras. A través de esta sección era posible saber cuántos propietarios eran nacionales y cuantos extranjeros. Es así, que en 1983 se llegó a una cifra que establecía que algo más del 7% del territorio nacional se encontraba en poder de extranjeros. Esta cantidad es realmente preocupante y ha seguido creciendo. Pero luego de otra información que se dio al año siguiente y que arrojaba un número mayor al anterior, se dejó de dar publicidad a las cifras oficiales obtenidas por el Ministerio de Agricultura y Pesca de aquel entonces.

A principios de esta Legislatura nosotros continuamos creyendo que el tema era importante y, por tal razón, presentamos un proyecto que diría que es mucho más tenue y menos fuerte que el anterior, por cuanto da por consolidada la situación actual, puesto que comprende la imposibilidad política y del Estado de que fuera aprobado un proyecto destinado a expropiar las tierras.

Por otra parte, la acusación de xenófobos que se le hizo a los defensores del proyecto --que fue muy recogida por alguna parte de la opinión pública-- fue formulada por algunos descendientes de inmigrantes que sintieron este proyecto como agraviante. No hay que olvidar que nuestra población en su mayoría está formada por descendientes de inmigrantes. A su vez, también se decía que el hecho de obligar a los extranjeros a hacerse ciudadanos legales, era un atentado a la libertad del individuo. Por estas razones, nosotros preferimos atenuar la fuerza del proyecto con la esperanza de sacar algo adelante, eliminando la condición de ciudadano legal y natural y estableciendo la de residencia probada en el país.

25x

Los señores Senadores deben saber que últimamente se está dando una situación muy especial en nuestro país, porque ya no son determinados vecinos del otro lado de la frontera los que adquieren tierras para radicar en nuestro país, sino que son fuertes compañías brasileñas --que tiene que ver, fundamentalmente, con la explotación del arroz-- que vienen a nuestro país trayendo consigo, sus trabajadores y sin cumplir muchas veces con las leyes laborales.

Asimismo, traen sus propios técnicos eliminando la posibilidad de trabajo a nuestra gente. A través de recientes procedimientos que llevó a cabo la Policía de Rocha, se ha comprobado que pasan masivamente su maquinaría, prácticamente sin contralor alguno. En un tiempo, hacían el trámite de admisión temporaria, pero últimamente y con una violación flagrante de la ley, pasan sin ningún problema.

Quien conoce la frontera sabe que esto se puede hacer. Ultimamente la Policía de Rocha ha efectuado algunos procedimientos por los cuales ha incautado valiosos equipos en esta materia.

Nosotros creemos que el tema sigue vigente y por lo tanto, debemos legislar al respecto.

Algunos corresponsales de la prensa han hecho estudios en la frontera sobre este tema y han realizado algunas publicaciones al respecto. Esto nos trajo la esperanza de que pudiéramos conseguir la aprobación de este proyecto, en cuyo caso quien habla estaría dispuesto a acompañar algo que sé que es intención de algunos otros miembros de esta Comisión y que se refiere a darle mayor fuerza a la legislatura.

Finalmente, hay otro elemento que no existía cuando se trataron los dos primeros proyectos y es el relativo a la incorporación del Uruguay al MERCOSUR.

Se suele hacer el argumento de que no se puede prohibir a nuestros vecinos, que van a formar parte del MERCOSUR, la posesión de tierras en nuestro país.

Sin embargo, creo que no se ha establecido ninguna

cláusula en el Tratado por la que se eliminen las legislaciones que Brasil y Argentina tienen en el sentido de prohibir la explotación de tierras en las frontera.

Brasil tiene una legislación más severa que Argentina, en donde la prohibición llega hasta 50 kilómetros de la frontera. Esta legislación también ha sido adoptada por muchos otros países latinoamericanos. Se ha dicho que estas medidas se han tomado por razones militares, lo que no se justificaría en nuestro país.

No vemos posible que se produzca una invasión extranjera en nuestro territorio, pero pensamos en una penetración lenta, no a través de las armas, sino por medio del capital de empresas extranjeras. En ese sentido, la pertenencia de uno y otro lado de la frontera a los mismos capitales, haría fácil la evasión de riqueza.

Como he dicho, el tema del MERCOSUR aparece como un obstáculo planteado y como un argumento a favor de quienes no están de acuerdo con una legislación de este tipo.

Creo que el MERCOSUR no elimina la existencia de los Estados soberanos como tales.

En ejercicio de esa soberanía, una ley de defensa de nuestra tierra, no impediría la aplicación de las disposiciones del Tratado, que se refieren, fundamentalmente, al intercambio comercial, a la eliminación de trabas fronterizas y aduaneras, a la equiparación de las políticas macro económicas de los países.

Asimismo, no prohibirían al Uruguay el ejercicio de su soberanía, mediante la aplicación de algún tipo de limitación, a los extranjeros no residentes.

También se ha manifestado que el país tiene experiencia de algunos capitales extranjeros que han introducido innovaciones en las explotaciones de la tierra que resultan beneficiosas para el Uruguay.

Creo que este aspecto fue salvado en los tres proyectos que oportunamente presenté.

25x

En ellos se establecía que quienes comparezcan con proyectos que el país considere de interés, podrían adquirir las tierras necesarias, previa aprobación del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por último, reitero que este momento podría ser oportuno, en virtud del estado de conciencia que últimamente impera sobre este problema en el Uruguay, para elaborar una legislación más severa que la que contiene este proyecto de ley, que fue necesario reducir en su alcance por la fuerte oposición que hasta ahora ha tenido.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Este es un tema que se viene discutiendo desde hace 20 años y sobre todo el señor Senador Pereyra lo ha manejado durante mucho tiempo y tiene conocimiento al detalle de muchos de sus aspectos.

Mi primera impresión es la de que deberíamos actuar con cautela, especialmente, con respecto al tema regional. En ese sentido, deseo proponer a la Comisión que se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que nos dé su opinión en cuanto a la posible inserción de una legislación de este tipo en nuestro país y a sus repercusiones en la tendencia actual de integración, que de una manera u otra podría verse afectada por estas medidas.

Creo que sería un interlocutor válido para informarnos de qué forma ha sido actualizada este tipo de legislación en los países del MERCOSUR, que serían los directamente afectados. En este caso, estamos hablando de un hecho muy puntual, que es el relacionado con los inversores brasileños que se han dedicado al cultivo del arroz. Pienso que esta sería una buena forma de comenzar a analizar este problema, a los efectos de no provocar conflictos entre los Poderes del Estado, dado que se están haciendo negociaciones permanentes con respecto al tema del MERCOSUR a nivel de los delegados del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En oportunidad de haberse presentado un proyecto similar en la legislatura anterior, la bancada del Frente Amplio acompañó con su voto la sanción de esa iniciativa que, como señalaba el señor Senador Pereyra, finalmente no obtuvo mayoría.

Estamos dispuestos a examinar nuevamente un proyecto de esta naturaleza.

lt.3
D/1888

25x

Quiero aclarar que el Tratado del Mercado Común del Sur establece la libre circulación de los factores productivos y la tierra es el único factor productivo que no puede trasladarse. Digo esto porque el Tratado esta concebido, fundamentalmente, en una primera etapa, como un Tratado de libre comercio y no como mercado común.

Es decir que lo que se ha legislado está relacionado con la libre circulación de bienes y productos vinculados al comercio.

De todas maneras, me parece bien que se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Creo, además, que sería oportuno que tuviéramos a disposición la legislación comparada, especialmente, las disposiciones constitucionales brasileñas y las leyes argentinas, para poder hacer una evaluación.

También quiero decir que algunas de las razones que han manejado distintas entidades y personas del norte del país en torno al comportamiento de algunos productores brasileños, no habla mal de la labor que han desarrollado muchos de ellos, que han venido a afincarse.

En cuanto al proyecto que ha presentado el señor Senador Pereyra, advierto que se limita a exigir la residencia del tenedor de la tierra y no la nacionalidad.

Creo que esto cambia la situación.

De cualquier manera, queremos decir que estamos dispuestos a estudiarlo nuevamente y aclaramos que deberemos realizar las consultas correspondiente dentro de nuestra fuerza política, a fin de determinar qué trámite seguir.

SEÑOR ASTORI.- Creo que en este tema conviene puntualizar algunos aspectos que son, en mi opinión, muy importantes.

Por un lado tenemos el punto señalado por el señor Senador Gargano, que está reflejado en el proyecto de ley y que refiere a la conveniencia de aproximarse cada vez más al tema con un concepto de residencia económica. Aquí no está en juego un problema de nacionalidades sino la pertenencia al funcionamiento de la economía. Se trata de un concepto que, al mismo tiempo, está en la base del propio manejo de la información económica ya que un residente económico es aquél que tiene sus lazos establecidos en funcionamiento con la economía en la cual está inserto.

Naturalmente que se ha venido evolucionando en este tema hacia el concepto que he subrayado y el proyecto de ley que hoy tenemos a consideración, precisamente, refleja esto por lo que creo que el mismo ha avanzado. Al mismo tiempo considero que no sería conveniente basar meramente este proyecto de ley en un tema de nacionalidad cuando en rigor, para el país, lo que está en juego es la residencia, es decir, integrarse al sistema económico nacional y el aportar desde allí hacia el dinamismo, hacia la inversión productiva, hacia el crecimiento a la generación de empleos, etcétera.

Pienso que nadie habrá de discutir este punto de vista en la medida en que al Uruguay le conviene que se proceda de esta forma, sobre todo, a partir del enorme vaciamiento que se refleja particularmente en el interior del país, especialmente en las zonas de frontera. Aclaro que siempre estoy hablando del medio rural.

Por otro lado, el segundo tema que no tiene una solución a corto plazo --pero que no podemos olvidar al discutir una propuesta de este tipo-- es el precio de la tierra que en Uruguay no es bajo por casualidad.

Ello se debe a una serie de factores que han vendio confluyendo en ese sentido y es algo que no vamos a poder examinar con detalle ahora porque no tenemos tiempo. De todas maneras, se trata de algo que determina la posibilidad de que se produzcan fenómenos como los que este proyecto quiere evitar. Tampoco debemos equivocarnos porque por más leyes aprobadas que tengamos en este sentido, si no somos capaces de transformar la estructura productiva del agro, el problema

seguirá siempre en estado latente. Incluso podemos pronosticar que a mediano plazo se generarán dentro de la propia ley mecanismos que permitan eludir los nuevos sistemas que se instalen.

Por lo tanto, estoy de acuerdo --y esto ya lo ha adelantado mi compañero, el señor Senador Gargano-- en considerar este proyecto y, además, a nivel del Frente Amplio el tema se está estudiando a propósito de la iniciativa del señor Senador Pereyra desde hace tiempo atrás. En este momento se lo está analizando a efectos de ponerlo al día, a la luz de las nuevas versiones que hay sobre el proyecto. Seguramente vamos a tener una posición meditada sobre el tema y también somos concientes de que es un problema muy ligado a otros que son de fondo.

Deseo aclarar que no estoy sugiriendo, en este momento, que el cambio de la estructura agropecuaria del Uruguay, signifique subir el precio de la tierra. El cambio en la estructura productiva debería redundar, naturalmente, hacia una nueva correlación entre los factores de la producción; aquí el capital invertido es muy escaso en relación a la cantidad de tierra y eso la torna barata en términos relativos. Incluso es, desgraciadamente, mucho más barata con respecto a zonas de gran dinamismo productivo como lo son las de nuestros países vecinos.

La agricultura del sur del Brasil es la más dinámica y, por lo tanto, el precio de una unidad de tierra en ese lugar es la más cara de todo el país. El otro país vecino --es decir, Argentina-- tiene en la Mesopotamia y en La Pampa sus tierras más caras.

Frente a esto nosotros tenemos aquí esta isla de 16:000.000 de hectáreas --cuando hablo de isla lo digo en sentido figurado-- de 3:000.000 de habitantes y una población rural de aproximadamente 500.000 personas. No hay ningún país en el mundo que tenga esta relación.

Por lo tanto, la conclusión es que la tierra es barata sobre todo, en relación a las economías vecinas.

Hablo de economías y no de países vecinos porque no estamos al lado del estado de Bahía o de Pernambuco, sino próximos a Río Grande del Sur; tampoco estamos al lado de provincias como Catamarca o La Rioja sino cerca de Entre Ríos, Misiones, Corrientes y la provincia de Buenos Aires y esa es nuestra vecindad.

Precisamente de estos lugares es de donde vienen los compradores de nuestras tierras; no vienen desde otros puntos del planeta, salvo en contadas excepciones.

En consecuencia, en la medida en que Uruguay no vaya capitalizando su sector agropecuario, haciéndolo cada vez más intensivo en cuanto al capital y menos extensivo en tierras; en la medida en que no vayamos integrando progresivamente la industria al agro y hasta tanto no vayamos complementando la ganadería uruguaya con una agroindustria alimenticia cada vez más diversificada --e incluso integrada con la propia ganadería lo que le permitirá que ésta mejore-- el problema seguirá latente.

Estoy seguro que cuando todo esto que acabo de decir ocurra en Uruguay, el precio de la tierra va a aumentar y no hay otra posibilidad.

Deseo reiterar --y perdonen que lo haga-- que no creo que el hecho aislado de la suba del precio de la tierra sea algo bueno sino que se trata de una consecuencia relativa que habrá de ser conveniente en la medida en que se produzca como tal.

Sería algo perjudicial si aumentara el precio de la tierra y todo lo demás permaneciera igual, sin cambios y sin alteraciones. Precisamente, son las alteraciones positivas de la producción agropecuaria uruguaya las que naturalmente provocarán un aumento en el precio de la tierra. El día que ello ocurra --y perdonen que lo diga en una forma tan cruda-- no serán necesarias legislaciones como las que hoy estamos discutiendo.

jes.3

De todos modos, tomando esto como un mecanismo de transición hacia un recurso que nos interesa preservar para quienes trabajan en el país, me parece algo conveniente y creo que debemos acompañarlo a pesar de que nunca constituirá una solución definitiva para este tema.

Personalmente me interesaba hacer estos comentarios generales al ingresar en el tratamiento de esta problemática y creo que como propuesta práctica sería beneficioso fijar algún procedimiento de trabajo, escuchar opiniones y tratar de resolver este punto con la mayor velocidad que se pueda permitir esta Comisión.

Estamos en una época del año un poco conflictiva no sólo por razones de calendario sino de agenda política. No obstante, creo que debemos hacer algún esfuerzo.

Como última reflexión deseo manifestar --al igual que el señor Senador Gargano-- que estoy dispuesto a escuchar todas las opiniones al respecto y no creo que esto constituya, desde la perspectiva del MERCOSUR, un problema.

En todo caso estoy abierto a escuchar lo que nos pueda decir nuestro Canciller o alguna otra opinión al respecto. No creo que esto pueda ser visto como una injerencia contradictoria del espíritu del Tratado de Asunción.

No debemos olvidar que en los países vecinos hay legislaciones similares a ésta y a nadie se le ha ocurrido pensar en desmontarlas porque entre a funcionar el Tratado de Asunción.

Lo que sucede es que nuestros vecinos no necesitan aplicar la legislación porque a ningún uruguayo se le va a ocurrir comprar tierras en Argentina o en Brasil, cuando aquí son mucho más baratas.

Además, el país está mejor ubicado para acceder, equidistantemente, a los diferentes mercados que están involucrados. Asimismo, tiene una diversificación potencial de la producción que es envidiable, y si bien tiene tierras menos ricas que las de la Provincia de Buenos Aires, no obstante está en condiciones de llevar adelante una ganadería mucho más importante y redituable que la inmensa mayoría de las zonas en cuestión. Por otro lado, se sabe que puede hacer forestación, fruticultura, horticultura, vitivinicultura y granja en el sentido más amplio del término. Por lo tanto, desde este punto de vista el país ofrece muchas posibilidades.

Queda claro, entonces, que el fenómeno inverso no obliga a los vecinos a aplicar sus legislaciones, aunque sabemos que las tienen. Cuando se trata de discutir este tema a la luz del proceso de integración, pienso que el Uruguay también tiene derecho a contar con una normativa, y aclaro que con ello no viola, ni directa ni indirectamente, ninguna de las disposiciones del Tratado.

Por lo expuesto, creo que será muy importante contar con la opinión del señor Canciller y de quienes han participado en las negociaciones. En función de ello, pienso que como bien decía el señor Senador Pereyra, puede ser oportuno resolver este asunto lo antes posible.

SEÑOR URIOSTE.- Comparto totalmente la referencia histórica que realizó el señor Senador Pereyra. Asimismo, estimo que el tema hay que considerarlo puesto que hace mucho tiempo que se viene postergando y, además, en lo que me es personal no tengo muy claro cuál es la solución ideal.

Como bien decía el señor Senador Astori, la invasión de capitales brasileños es consecuencia de la preocupación por el poco valor de las tierras. Por lo tanto, creo que la situación no se soluciona con una ley, sino nivelando los valores.

Por otro lado, ante la posibilidad de que se pueda afectar la soberanía, creo que sería muy importante conocer la opinión del señor Canciller, ya que en lo que me es personal no tengo muy claro cuál es el alcance y el perjuicio que tiene para el país la compra de tierras por parte de argentinos y brasileños.

Cabe señalar que, buscando soluciones positivas como la que anima al señor Senador Pereyra, pueden surgir dificultades en otros aspectos que ahora no podemos prever, que pueden estar relacionados con la parte económica del tema. En ese sentido, debemos tener en cuenta que las tierras uruguayas tienen un bajo costo y, por lo tanto, si desaparecen los compradores, el problema se agravaría. Advierto que no estoy adoptando una posición definitiva sino que, simplemente, estoy planteando una hipótesis. Reitero, entonces, que en la parte comercial pueden producirse alteraciones que deben tenerse en cuenta, por lo que quizá sea necesario establecer alguna referencia en la propia ley, a fin de evitar que sucedan hechos negativos.

Por lo expuesto, creo que sería importante la presencia de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Ganadería, Agricultura y Pesca, como así también la de los propios productores.

Con respecto a las situaciones anormales a que hacía referencia el señor Senador Pereyra en cuanto a la introducción de maquinaria al país y al incumplimiento de las leyes sociales en lo que tiene que ver con la mano de obra, sería interesante conocer si realmente esas empresas extranjeras --fundamentalmente brasileñas-- cumplen con las normas laborales y con las referentes a la importación de maquinaria o, en todo caso, hasta qué punto las desconocen.

En consecuencia, debemos tener en cuenta que todo esto forma parte de un entorno económico que no pasa solamente por un problema de soberanía, sino que hay que tener mucho cuidado de no provocar distorsiones en otros ámbitos. No descartamos la posibilidad de que aunque las provoque, sea para bien.

Reitero que sería importante contar con la opinión de los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, como así también la de los propios productores.

Finalmente, deseo destacar que lo planteado por el señor Senador Pereyra es muy real y abarca un tema que hace muchos años que está esperando una solución, y entendemos que ha llegado el momento de dársela.

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero señalar que hasta la fecha en que teóricamente debe entrar en receso el Senado, quedarían, como mucho, cuatro sesiones de la Comisión. En tal sentido, está prevista una entrevista con los dueños de las tierras con minas de ágatas, que se va a realizar el lunes próximo. Por otra parte, creo que lo mejor sería citar a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Ganadería, Agricultura y Pesca en forma conjunta.

SEÑOR ASTORI.- Recuerdo a la Comisión que está programada una entrevista con el señor Ministro sobre derechos tributarios, y tal vez sería oportuno enviarle el proyecto y solicitarle que se expida sobre el particular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, el lunes próximo recibiríamos a la gente de Artigas y el siguiente a los citados señores Ministros.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 16 y 02 minutos)